

rio se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida se dio lectura de una exposición y Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación de fecha trece de Abril proximo pasado e inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al Viernes siete del corriente mes, en el que según el artículo primero los gastos de personal, material y manutención de los prisioneros pobres que ocasionen los depósitos municipales serán costeados por los municipios, y los Ayuntamientos quedan obligados a incluir en sus presupuestos las cantidades necesarias al efecto y el Ayuntamiento interado acuerdo que costara por acta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Ayuntamiento del dia
13 de Mayo de 1875

En la sala consistorial de esta Universidad de Lerdo a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r José Miguel Garibay, Alcalde de la misma los señores D^r José Ramón Alavérde, D^r Luis Aguirre, D^r Agustín Orbeoz, D^r Claudio Juárez y D^r Luis Aranalde, Regidores, ejerciendo Juárez las funciones de Síndico procurador de quienes se componen mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario de trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se dio cuenta del oficio dirigido por D^r Antonio Berasalegui maestro de instrucción pública de este pueblo de fecha quince

del corriente mes en el que reclama los haberes retrasados y el Ayunta-
miento enterado acuerda que para el domingo treinta se reúna la
Junta municipal para deliberar sobre este punto

Igualmente se dio lectura de otra comunicación de la Exma. Diputación
foral de esta provincia de fecha diez y siete del actual, en el que manifi-
esta que debiendo procederse al nombramiento de un comisionado q
gestione en las oficinas de la Intendencia militar de este distrito el pron-
to despacho de los recibos de suministros hechos por los pueblos de
esta provincia, y que deseando que la elección recaiga en una perso-
na que inspire la mayor confianza a los Ayuntamientos, ruego tenga
a bien de indicarle, con toda brevedad, una persona en la Ciudad de
Vitoria que a juicio de esta corporación reúna las mejores condi-
ciones para desempeñar como corresponda en dicha comisión; el Ayun-
tamiento enterado por unanimidad acuerda y nombra como le tiene
antes nombrado para esta clase de comisiones a D^r. Roque Cañas ve-
cino de la Ciudad de San Sebastián ^{Vitoria} q se le comunique en este sentido
a la Exma. Diputación para su conocimiento y gobierno

Por último el Secretario manifestó que habiendo estado expuesta
al público el resultado del sorteo verificado en sesión de nueve del
corriente en cumplimiento del artículo setenta y tres de la ley de
Ayuntamientos vigente no hubo reclamación alguna; el Ayunta-
miento acordó q contara así por acto = entre rangos = Vitoria = viga
y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmán-
do los q saben de q certifico yo el Secretario

G. Arribizaga Salaverria, Aguirre Goycolea Aranatz

El Secretario

Juan Arceñón Arrié